



MENDOZA, 3 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0043053/2022**, donde la Secretaria de Extensión eleva el proyecto de extensión: **"El Derecho a la Accesibilidad Física"** presentado por **Sonia Viviana PARLANTI, María Alejandra GRZONA, Ricardo Javier SEGURA PIOZZINI y Marina Daiana VIDAL**, y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto ha sido analizada y aprobada por el Consejo de Extensión, en su sesión virtual del día 25 de octubre del 2022 y según consta en el Acta Nro. 16.

Que la emisión del acto administrativo se realizará ad referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR la ejecución del proyecto de extensión **"El Derecho a la Accesibilidad Física"**, presentado por los/as docentes **Sonia Viviana PARLANTI (DNI N° 18.503.540), María Alejandra GRZONA (DNI N° 12.584.568), Ricardo Javier SEGURA PIOZZINI (DNI N° 27.785.190) y Marina Daiana VIDAL (DNI N° 37.622.366)**, de acuerdo al programa que obra en el ANEXO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Extensión que, una vez concluido el proyecto, eleve el informe final para emitir el acto administrativo definitivo.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

Proyecto de Extensión Universitaria

NOMBRE DE LA PROPUESTA: EL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD FÍSICA

Responsables: Profesores: PARLANTI Sonia
GRZONA M. Alejandra
SEGURA Javier
VIDAL Marina

Cupo de Asistentes: Máximo 30
Mínimo 10

Carga Horaria Total: 2 Jornadas de 3 horas. Total: 6 horas

Modalidad: Taller /Presencial

Alcance: abierta dado que está dirigida a la comunidad de la Universidad Nacional de Cuyo, de otras instituciones educativas y no educativas a nivel provincial y nacional

Destinatarios: docentes, personal de instituciones educativas y no educativas a nivel provincial y nacional.

Arancel: Es arancelado, a convenir en acuerdo con la Secretaría de Extensión y la Institución solicitante.

Contenidos:

- Convención de los Derechos de las personas con discapacidad.
- Barreras- Diseño Universal- Accesibilidad-
- Relevamientos actualizados de edificios públicos con respecto a su accesibilidad
- Relación entre la Accesibilidad física y las distintas discapacidades.

Objetivo General

- **Construir el concepto de accesibilidad física como derecho**

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Objetivos Específicos

- Conocer los fundamentos que sustentan la accesibilidad física- accesibilidad universal.
- Aplicar los criterios de accesibilidad en los espacios físicos conocidos.
- Dimensionar la responsabilidad individual y colectiva en relación a la temática.

Cronograma provisorio.

DIA	HORARIO
11-11-22	9 a 12
14-11-22	9 a 12

Lugar y recursos materiales necesarios:

Facultad de Educación de la UNCuyo- Multimedia- micrófonos-

Fundamentación:

La Convención de los Derechos de la Persona con Discapacidad del 2006 en su artículo 9 específico de accesibilidad, expresa la necesidad de asegurar, a través de políticas pertinentes, que los entornos sean accesibles posibilitando la autonomía de la persona con discapacidad, y la participación de las mismas en la vida social.

Desde el modelo social de interpretación de la discapacidad, los entornos deben ser accesibles posibilitando la autonomía de todas las personas y su inclusión en la vida diaria. Este cambio paradigmático trasladó la responsabilidad del problema antes centrada en el individuo con discapacidad, a la sociedad la cual debe dar respuesta a este desafío. En este proceso de cambios nace el concepto de Diseño Universal, el cual se refiere al desarrollo de productos, entornos y edificios que permitan accesibilidad de uso a la mayor cantidad de personas. De esta manera, todos los seres humanos deberían poder disfrutar de espacios o actividades sin necesidad de tener que ajustarlos a sus condiciones particulares o de realizar mayor esfuerzo. Sin embargo queda un gran camino por recorrer en la temática, todavía existen espacios físicos inaccesibles dejando fuera de toda participación a personas con alguna discapacidad. Esta situación discriminatoria no sólo se observa en edificios ya construidos que deberían realizar modificaciones sino también en proyectos de construcción nuevos, que no tienen previsto la accesibilidad como una categoría determinante lo que evidencia que se construye sin pensar en todas las posibles personas que pueden hacer uso de ese espacio.

JLV

AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

En esta línea, siguiendo a Cabezas-Conde (1978), Real Patronato sobre Discapacidad (1995) y Rubio (2002), decimos que un edificio es accesible, cuando se trata de un conjunto urbanístico o arquitectónico que considera de forma integrada los elementos de entorno, entrada, interior, áreas de circulación horizontal y vertical, servicios, zonas de espacio público y otros aspectos, con el propósito de facilitar su uso para todas las personas.

En numerosas ocasiones, hay barreras que impiden que esto sea así. Borland y James (2010), las clasifican en tangibles e intangibles. Las primeras, contemplan barreras arquitectónicas o físicas (obstáculos físicos que restringen el acceso o movilización a un entorno), pedagógicas (obstáculos en el acceso al currículo) y comunicacionales (restricciones que impiden o dificultan el correcto entendimiento con los demás). Las segundas se refieren a lo actitudinal. En esta ocasión nos interesa dentro del grupo de las tangibles, las físicas.

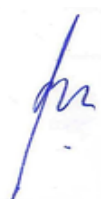
La razón es que estos dos impiden una plena autonomía de la persona para poder movilizarse en el lugar, lo cual hace necesario de manera obligatoria la compañía de otra para que la guíe y la ayude a trasladarse. La situación impacta directamente en su autoestima al tener que depender de terceros y de la voluntad que ellos tengan para acompañarlos o guiarlos. Específicamente en la discapacidad visual la representación del espacio se construye desde la experiencia en el lugar, recorriéndolo, y a través de maquetas táctiles informativas.

Los argumentos que sustentan la accesibilidad física van desde la dimensión ético-política, legal, normativa, demográfica y económica. En cada una de ellas se desarrolla la fundamentación de la accesibilidad física teniendo como base el derecho de vivir en un espacio posible para todos.

Metodología de trabajo:

El taller se desarrollará de forma presencial y estará compuesto por un total de 6 horas las cuales las 3 primeras se desarrolla una primera parte introductoria y en el segundo encuentro se completa el desarrollo del curso con instancias prácticas tanto individuales como grupales. Durante los encuentros se propiciarán actividades que impliquen la participación activa y reflexiva de los asistentes.

JLV
AR



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Evaluación:

En la instancia de evaluación de este taller se plantean 3 actividades grupales durante el desarrollo.

1- En la primera se trabajará en la reflexión de los términos nuevos que aprendieron y que le son significativos relacionando la temática con el contexto individual.

2-Elaborar un derecho sobre la temática que responda a una necesidad urgente detectada en la cotidianeidad.

Para la evaluación final se solicita presentar el análisis de un estudio de casos en donde deberán aplicar los criterios abordados en el taller.

Acompañamos a esta explicación la rúbrica correspondiente:

RÚBRICA

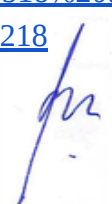
ACTIVIDADES	CRITERIOS	MUY BUENO	BUENO	REGULAR
Grupales	1-Identificar términos nuevos	Claros, pertinentes, reflexivos.	Claros, pertinentes, con poco análisis.	Relacionadas con la temática, falta trabajo reflexivo
	2-Elaborar un derecho contextualizado	Elaboración creativa, responde a una necesidad real y está fundamentado.	Responde a una necesidad real y está fundamentado.	Responde a una necesidad real, fundamentación pobre.
	3-Análisis de casos.	Respeto y profundiza todos los criterios de análisis.	Análisis realizado con ciertos criterios	Análisis con falta de profundidad en los fundamentos y criterios.

Bibliografía

Alonso, F. (2007). Algo más que suprimir barreras: conceptos y argumentos para una accesibilidad universal. *TRANS. Revista de Traductología*, (11), 15-30.
http://www.trans.uma.es/pdf/Trans_11/T.15-30.FernandoAlonso.pdf

Arjona Jimenez, G. (2015). *La accesibilidad y el diseño universal entendido por todos. De cómo Stephen Howking viajó por el espacio*. (1ª ed., Vol. 4). La ciudad accesible.
<http://riberdis.cedd.net/bitstream/handle/11181/4655/la%20accesibilidad%20y%20el%20dise%c3%b1o%20universal%20entendido%20por%20todos.pdf?sequence=1&rd=0031156779084218>

JLV
AR


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Castellana Rosell, M. y Sala Bars, I. (2005). La universidad ante la diversidad en el aula.

Castro, J.P. (2020). *Entre barreras y facilitadores: las experiencias de los estudiantes universitarios con discapacidad*. Sinéctica versión On-line ISSN 2007-7033 versión impresa ISSN 1665-109X.

Ley N° 962. Modifícase el código de la edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

Ley N° 26.378. Apruébase la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Junio 6 de 2008.

Machiavello, C., Pérez, M., Chaperro, M.L. (2020). *Discapacidad y accesibilidad en la Facultad de Ciencias de la Educación. Experiencias y desafíos*. Educación y Vínculos AñoIII, N°5.

Mainardi Remis A.I. (2018). *Incidencia de factores institucionales y de la autoestima en las trayectorias académicas de estudiantes con discapacidad*. Revista iberoamericana de educación superior versión On-line ISSN 2007-2872.

Maldonado, E.P. (2020). *Revisión sistemática: inclusión educativa de estudiantes universitarios en situación de discapacidad en América Latina*. Estudios Pedagógicos XLVI, N° 1: 413-429.

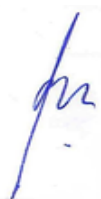
Manual práctico de diseño universal : basado en la ley 962, accesibilidad física para todos : CABA . - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comisión para la plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad - COPIDIS, 2015.

Sáez, S. I., Torres, L. (2019). *Hacia una cultura institucional inclusiva. El caso de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República*. Facultad de Psicología, Universidad de la República, Uruguay.

Suárez Estrada, R. Pensar y diseñar en plural. Revista Digital Universitaria, Vol. 18, N°4 ISSN 1607 - 6079, 1 de abril de 2017.

Valls, L.A., Martínez, N.C. (2001) *Guía para la redacción de un plan municipal de accesibilidad*. Madrid: Ed. Real Patronato sobre la discapacidad.

JLV
AR



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo